

Mendoza, 16 de Diciembre de 2019

**CIRCULAR N° 3**

**CONCURSO PERILAGO POTRERILLOS**

**Tema: FECHA DE PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DEL MASTER PLAN Y FECHA DE FINALIZACION DE LA OBRA PROPUESTA.**

Habiendo recibido el día de la fecha una consulta en la que nos solicita:

1.- Precisemos la fecha de presentación del Ante Proyecto del Master Plan, habida cuenta que en el punto 24 del Pliego se menciona 120 días corridos desde la fecha en que se firmó el contrato y en el Anexo I se menciona 180 días corridos desde el mismo momento.

2.- Fijemos como plazo para finalizar la obra en 24 meses a partir de que el Proyecto Ejecutivo sea visado (aprobado) por la autoridad del Fideicomiso y no 24 meses posteriores a la firma del contrato.

La respuesta a ambas inquietudes se plasman en esta Circular, que suscribo como Presidente de Mendoza Fiduciaria S.A. Fiduciaria del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL PERILAGO DE POTRERILLOS (FIDAIPP), en el marco del "Concurso Perilago de Potrerillos", y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7.1. de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Resolución 1/2019 de la "Comisión Técnica" designada por Decreto 1082/19 del Poder Ejecutivo Provincial:

Sobre los puntos en consulta **este Fiduciario Resuelve:**

**1.- Modificar los Pliegos en su parte pertinente** disponiendo que el plazo para presentar el Master Plan es de Ciento Ochenta (180) días corridos desde la firma del contrato: En consecuencia **el Artículo 24.1.- en su Primer párrafo**, queda redactado de la siguiente forma: "*En el plazo de ciento ochenta (180) días corridos computados a partir de la suscripción del contrato del presente concurso el ADJUDICATARIO deberá presentar el ANTEPROYECTO que deberá cumplir con las exigencias ambientales y de ordenamiento territorial señaladas en la cláusula 24.2.-*"

Consecuentemente **el artículo 25 inc. b) queda redactado de la siguiente forma:** "25.- b) *Presentar ante el FIDUCIARIO el Anteproyecto mencionado en la cláusula 24, dentro del Plazo ahí referido de CIENTO OCHENTA (180) días corridos computados desde la suscripción del contrato*"

**2.- Aclarar que el plazo de finalización de la obra propuesta es de veinticuatro (24) meses contados a partir del visado del Proyecto Ejecutivo por parte de la autoridad del Fideicomiso.**

Publíquese en la página web de Mendoza Fiduciaria y de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.